

FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCIÓN N° 150-2023-CO-UNJ
DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023

El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, de la revisión de la Resolución N° 150-2023-CO-UNJ, de fecha 17 de abril de 2023, se ha podido advertir error material en la parte considerativa y resolutive con respecto a la consignación del nombre de uno de los integrantes del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que se hace la siguiente precisión:

(...)

CONSIDERANDO:

DICE:

Con Oficio N° 042-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 11 de abril de 2023, el Director de Responsabilidad Social Universitaria hace de conocimiento al Vicepresidente Académico, en cumplimiento al Capítulo IV del Reglamento de RSU, del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, que teniendo en cuenta el nivel de conocimiento sobre la RSU y en acuerdo consensado entre los miembros se ha conformado el Consejo Directivo, por lo que se propone: Dr. Juan Manuel Garay Román - Director RSU, Dr. Luis Omar Carbajal Mestanza – Gestión Organizacional, Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos – Formación, PhD. Wilfredo Ruiz Camacho- Investigación y Mg. Mario Ruíz Ramos- Participación Social; por antes mencionado se remite para su revisión y aprobación por acto resolutive;

DEBE DECIR:

Con Oficio N° 042-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 11 de abril de 2023, el Director de Responsabilidad Social Universitaria hace de conocimiento al Vicepresidente Académico, en cumplimiento al Capítulo IV del Reglamento de RSU, del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, que teniendo en cuenta el nivel de conocimiento sobre la RSU y en acuerdo consensado entre los miembros se ha conformado el Consejo Directivo, por lo que se propone: Dr. Juan Manuel Garay Román - Director RSU, Dr. Luis Omar Carbajal García – Gestión Organizacional, Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos – Formación, PhD. Wilfredo Ruiz Camacho- Investigación y Mg. Mario Ruíz Ramos- Participación Social; por antes mencionado se remite para su revisión y aprobación por acto resolutive;

RESOLUTIVO

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DESIGNAR al Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de responsabilidad social de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrados por los siguientes profesionales:

| Nombres y Apellidos | Ámbito de Acción al que Representa |
|---------------------------------|------------------------------------|
| Dr. Luis Omar Carbajal Mestanza | Gestión Organizacional |

FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCIÓN N° 150-2023-CO-UNJ
DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DESIGNAR al Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de responsabilidad social de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrados por los siguientes profesionales:

| Nombres y Apellidos | Ámbito de Acción al que Representa |
|-------------------------------|------------------------------------|
| Dr. Luis Omar Carbajal García | Gestión Organizacional |

(...)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General